



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

PROCEDIMIENTO ABIERTO		
Unidad Tramitadora: CONTRATACION - CBA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
3446/2024	CON1810JH	
 381Q5L5O1D0S505B0G9Y		

RESOLUCIÓN

ASUNTO: CONTRATACIÓN DE DESBROCE DE CARRETERAS Y CAMINOS EN EL CONCEJO DE CASTRILLÓN PARA LOS AÑOS 2024, 2025 Y 2026. RESOLUCION APROBANDO MEMORIA DE FECHA 23-4-2024

I.- Resultando que en fecha 23-4-2024, por el Técnico de Obras, Servicios y Medio Ambiente, se redacta la Memoria justificativa de las necesidades a cubrir mediante la CONTRATACIÓN DE DESBROCE DE CARRETERAS Y CAMINOS EN EL CONCEJO DE CASTRILLÓN PARA LOS AÑOS 2024, 2025 Y 2026.

II.- Considerando que el artículo 116 de la LCSP exige, para la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas, la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de dicha Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante, en los términos y con el alcance del artículo 63 de la LCSP.

III.- Considerando que, de conformidad con el artículo 28.1 de la LCSP, las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades que le atribuyen la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO. Iniciar el expediente de la CONTRATACIÓN DE DESBROCE DE CARRETERAS Y CAMINOS EN EL CONCEJO DE CASTRILLÓN PARA LOS AÑOS 2024, 2025 Y 2026, **motivando su necesidad** en los términos recogidos en la Memoria justificativa señalada en el punto I de esta resolución, y que se incorpora en **Anexo I**.

SEGUNDO. Realizar las siguientes **designaciones**:

1.-	Unidad de seguimiento: Negociado de Obras, Servicios y Medio Ambiente.
2.-	Responsable del contrato: Técnico de Obras, Servicios y Medio Ambiente

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

ANEXO I

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LAS NECESIDADES A CUBRIR

0. ANTECEDENTES.

0.1. PARA CONTRATOS DE OBRAS.

1	INFORMACIÓN RELATIVA AL PROYECTO
1.1	Tramitado en expediente número .
1.2	Redactado en fecha .
1.3	Elaborado por: <input type="checkbox"/> Personal municipal. D/D ^a _____, _____ (indicar cargo). <input type="checkbox"/> Externamente, mediante contrato de servicios: <ul style="list-style-type: none">• Adjudicado por resolución de fecha _____.• En su caso, en virtud de formalización de contrato de fecha _____.• Expediente número: _____.• Redactor: D/D^a _____, Arquitecto _____/Ingeniero _____, colegiado número _____ del Colegio de _____.
1.4	Informe de supervisión de fecha _____: <input type="checkbox"/> SÍ, con carácter preceptivo, porque el PBL es igual o superior a 500.000 euros, IVA excluido. <input type="checkbox"/> SI, con carácter preceptivo, porque aunque el PBL es inferior a 500.000 euros, IVA excluido, se trata de obras que afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra. <input type="checkbox"/> SI, con carácter facultativo. <input type="checkbox"/> NO, por no ser preceptivo.
1.5	Aprobado por resolución de fecha _____.
1.6	Replanteado en fecha _____.

0.2. CONSULTAS PRELIMINARES DEL MERCADO.

1	CONSULTAS PRELIMINARES DEL MERCADO
1.1	<input checked="" type="checkbox"/> NO se han realizado consultas preliminares del mercado.
1.2	<input type="checkbox"/> SÍ se han realizado consultas preliminares del mercado, mediante publicación obligatoria en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP), por exigencia del artículo 115 LCSP, y ajustadas a la siguiente tramitación: <ul style="list-style-type: none">• Aprobada por Acuerdo/Resolución del órgano de contratación de fecha: _____.• Anuncio de la consulta publicado en la PCSP, en fecha _____.• Informe de actuaciones realizadas, de fecha _____ y publicado en la PCSP en fecha _____.

1.- NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES A CUBRIR CON LA CONTRATACIÓN QUE SE PROPONE. (Fin público o necesidad a satisfacer independiente del objeto del contrato).

La naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir corresponden al mantenimiento relativo al desbroce y limpieza de carreteras y caminos del Concejo de Castrillón para los años 2024, 2025 y 2026, de modo que se facilite la conducción a los usuarios de las vías objeto de actuación y se mejoren las condiciones de seguridad, favoreciendo al mismo tiempo la evacuación de las aguas de escorrentía de la calzada y evitando la acumulación de residuos, así como producción de incendios.

2.- OBETO DEL CONTRATO.

2.1.- OBJETO.

(Si hay lotes)

1.1	OBJETO
Descripción:	
Lote 1:	Código/s CPV
Lote 2:	Código/s CPV

(Si no hay lotes)

1.2	OBJETO
Descripción:	
Desbroce de taludes y plataformas, limpieza de maleza, arbustos, hierbas, etc. en los márgenes y taludes de los caminos, bien por medios mecánicos (tractor-desbrozador) o manuales, según corresponda por las características del camino. Las actuaciones se detallan en el pliego de prescripciones técnicas y planos del expediente de contratación.	



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código/s CPV:

7312000-0 Servicios de desbroce
77312100-1 Servicios de eliminación de malezas

2.2.- IDONEIDAD.

Este objeto del contrato se estima idóneo para la satisfacción de las necesidades descritas en el apartado anterior, existiendo entre ambos una relación directa, clara y proporcional.

2.3.- DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO: SÍ NO.

(Si la respuesta es negativa se debe justificar debidamente, conforme al artículo 99 LCSP, la no división en lotes del objeto del contrato.

<input type="checkbox"/>	La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico, por los siguientes motivos: _____
<input checked="" type="checkbox"/>	La división en lotes y su ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes conllevaría un riesgo para la correcta ejecución del contrato debido a su naturaleza, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones por una pluralidad de contratistas diferentes. Justifíquese: La ejecución de las labores no se realiza con criterios de distribución espacial de caminos, sino temporal, en función de diversas singularidades de cada uno de ellos, por ello, en caso de ser por lotes representaría muchos tiempos muertos en los distintos lotes, desplazamientos y portes que a su vez encarecerían el servicio, todo ello al margen de que implicaría una gran dificultad por la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones.
<input type="checkbox"/>	La división en lotes del objeto del contrato conlleva el riesgo de restringir injustificadamente la competencia, por los siguientes motivos: _____ <i>(Nota. A efectos de aplicación de este criterio, el órgano de contratación deberá solicitar informe previo a la autoridad de defensa de la competencia correspondiente para que se pronuncie sobre la apreciación de dicha circunstancia).</i>
<input type="checkbox"/>	OTROS MOTIVOS. _____

(APARTADOS 3 A 6 PODRÁN INCORPORARSE EN ESTA MEMORIA, O DE NO SER CONOCIDOS EN ESTA FASE, SERÁN INCORPORADOS AL DOCUMENTO INFORME JUSTIFICATIVO DE LA CONTRATACIÓN)

3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, IVA INCLUIDO (PBL). *(En el caso de que ya se conozca).*

El presupuesto base de licitación, IVA incluido y, sin tener en cuenta las eventuales prórrogas, asciende a:

(Si hay lotes)

3.1 PRESUPUESTO BASE DE LICITACION, IVA INCLUIDO, DE LOS LOTES				
Lote	Descripción	Base imponible, €	IVA %, €	PBL, €, Total
Lote 1				
Lote 2				
Total (€, IVA incluido)				

(Si no hay lotes)

2	PRESUPUESTO BASE DE LICITACION, IVA INCLUIDO (SIN LOTES)	Base imponible, €	59.500,00 €
		IVA 10 %, €	5.950,00 €
		PBL Total, €	65.450,00 €

4. ANUALIDADES DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL) Y EXISTENCIA DE CRÉDITO (PARTIDA PRESUPUESTARIA).

(En el caso de que se haya indicado el presupuesto base de licitación).

4.1 ANUALIDADES DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
Ejercicio	Importe, €, IVA incluido



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

2024	16.362,50 €
2025	24.543,75 €
2026	24.543,75 €

4.2 PARTIDA PRESUPUESTARIA DEL PRIMER EJERCICIO
Pendiente de confirmar por el Negociado de Intervención

4.3 TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE GASTO
<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO

5.- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.

(En el caso de que se haya indicado el presupuesto base de licitación).

5.1 DURACIÓN DEL CONTRATO
5.1.1 <input checked="" type="checkbox"/> 3 años (1 mes por actuación de cada anualidad). <input type="checkbox"/> ____ meses. <input type="checkbox"/> ____ días.
5.1.2 Fecha prevista de inicio: 01/07/2024

5.2 PRÓRROGA	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO
5.2.1 Duración de la prórroga	<input type="checkbox"/> ____ años. <input type="checkbox"/> ____ meses. <input type="checkbox"/> ____ días.
5.2.2 Plazo de preaviso (sólo para contratos superiores a dos meses)	<input type="checkbox"/> General: dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. <input type="checkbox"/> Específico (mayor al anterior): _____.

5.3 JUSTIFICACIÓN. Para la determinación de la duración del contrato se ha tenido en cuenta:
<input checked="" type="checkbox"/> La naturaleza de las prestaciones. De acuerdo a criterios técnicos y experiencia del Negociado de OYS.
<input type="checkbox"/> Las características de su financiación. _____
<input type="checkbox"/> La necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de las mismas. _____
<input type="checkbox"/> Normas especiales aplicables al contrato: _____

6.- TIPO DEL CONTRATO Y ANTECEDENTES.

6.1 TIPO DEL CONTRATO EN FUNCIÓN DE LAS PRESTACIONES.												
6.1.1 <input checked="" type="checkbox"/> Contratos administrativos típicos (es posible señalar varios tipos)												
<input type="checkbox"/> Obras <input type="checkbox"/> Servicios especiales del Anexo IV												
<input type="checkbox"/> Suministros <input type="checkbox"/> Concesión de obras												
<input checked="" type="checkbox"/> Servicios <input type="checkbox"/> Concesión de servicios												
6.1.2 <input type="checkbox"/> Contrato mixto (si en el punto anterior se han señalado dos o más tipos se trata de un contrato mixto). Se debe indicar el tipo de prestaciones, de entre los señalados anteriormente (obras, suministros, servicios ...), su valor estimado y el porcentaje que representa:												
6.1.3 Prestaciones, valor estimado y porcentaje, en el caso de contratos mixtos:												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Carácter de las prestaciones</th> <th>Valor estimado, €</th> <th>Porcentaje, %</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>• Principal:</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>• Secundaria nº 1:</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>• Secundaria nº 2:</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Carácter de las prestaciones	Valor estimado, €	Porcentaje, %	• Principal:			• Secundaria nº 1:			• Secundaria nº 2:		
Carácter de las prestaciones	Valor estimado, €	Porcentaje, %										
• Principal:												
• Secundaria nº 1:												
• Secundaria nº 2:												

6.2 EXISTENCIA DE UN CONTRATO PREVIO CON EL MISMO OBJETO
6.2.1 <input type="checkbox"/> NO
6.2.2 <input checked="" type="checkbox"/> SÍ Número de expediente: 3918/2023. Fecha de finalización: agosto 2023.

7.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATO.

7.1 Unidad de seguimiento: Negociado de Obras, Servicios y Medio Ambiente.
7.2 Responsable del contrato: Técnico de Obras, Servicios y Medio Ambiente.